

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

1351. RESOLUCIÓN Nº 3630, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2025, RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ENTIDAD CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA.

Publicación de Subvención directa a la Entidad **CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA**, titular del Cif nº G-29901907 resolución 2025003630 de 17 de diciembre

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

I.- Con fecha de noviembre de 2025 tiene entrada oficio de la Asociación CENTRO ASISTENCIAL de Melilla Reg. Entrada núm. 4102152), en el que solicita la financiación por importe de 8.876, 72 €, para financiar los actos de conmemoración del centenario de la Rifa de la Caridad, que por diversos motivos se ha postpuesto desde el año 2023, fecha en la que se cumplieron los 100 años de dicha Rif, que deben ser el colofón de los actos de conmemoración de dicho sorteo solidario.

II.- La Rifa de Caridad del Centro Asistencial de Melilla, instaurada en 1923, fue durante casi un siglo una de las principales fuentes de financiación de esta institución benéfica y un emblema de solidaridad popular en la ciudad. Su origen se remonta a la iniciativa de la Asociación General de Caridad tras la suspensión de la tradicional Tómbola de Caridad en 1921. El general García Aldave, recién incorporado a la presidencia de la Junta, impulsó esta nueva fórmula de recaudación con el doble objetivo de sostener los servicios asistenciales y combatir la mendicidad mediante la inserción de vendedores ambulantes. Durante las décadas de 1920 y 1930, la Rifa alcanzó su auge, generando beneficios de hasta mil pesetas diarias, que se destinaron a servicios fundamentales como la "Gota de Leche", los comedores populares, las casas-cuna y los asilos.

En los años 50 fue reconocida oficialmente como actividad benéfica, obteniendo exención fiscal, aunque el auge de rifas clandestinas comenzó a afectar sus ingresos. Esta tensión se agravó en los años 80 con la aparición de nuevas loterías y los conflictos laborales entre la institución y los vendedores, que reclamaban derechos como trabajadores.

En 1988, en un intento por renovar su imagen, se rediseñaron los cupones con un logotipo de manos entrelazadas creado por el artista Carlos Baeza, símbolo de la ayuda mutua. Posteriormente, en los años 2000, se incorporó la propuesta artística del pintor Eduardo Morillas, quien diseñó nuevos cupones ilustrados, dotando a la Rifa de un lenguaje gráfico más contemporáneo y humanista. Estos cupones fueron impresos por la histórica imprenta melillense "La Hispana", que llevaba décadas colaborando con el Centro Asistencial.

Una de las particularidades más entrañas de la Rifa fue la tradición de asociar apodos o mote a los números. Esta costumbre proviene del Levante español, y fue heredada por los vendedores melillenses. Se trata de una forma distinta a la habitual en otras zonas de la península, donde los números se voceaban simplemente por su terminación. En Melilla, en cambio, cada número tenía su apodo, por ejemplo, el 00 era "la muerte", el 99 "la agonía", y así hasta construir una jerga propia que los clientes reconocían y esperaban con complicidad.

III.- En los Estatutos de la misma Asociación, se recoge en su artículo 3, como fines entre otros, la atención a las personas mayores en régimen residencial u otros, prestándoles los cuidados propios de su edad, así como, la acogida residencial de menores tutelados o bajo alguna medida de protección por parte de la Entidad Pública competente en materia de protección de menores

IV.- La Ciudad de Melilla a través de la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública y ha mantenido una colaboración en el desarrollo de sus programas de interés social desde hace más de 35 años

V.- La Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad autónoma de Melilla tiene asignadas las competencias en materia de subvenciones para las Entidades sin ánimo de lucro, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2023 (BOME. Extraordinario nº 54, de 31 de julio de 2023), considerando de interés social atendiendo a que la Rifa de la Caridad por su larga historia, inextricable relación con la sociedad melillense y haber sido fuente de financiación de las actividades residenciales y sociales que se han desarrollado desde su creación, así como la Entidad y los empleados que la impulsaron merecen un reconocimiento social por parte del Gobierno de la Ciudad de Melilla. Actos de homenaje que ya se iniciaron con una exposición pública que homenajea los 104 años de la Rifa de la Caridad de la Gota de Leche y que finalizan en el año 2026..

VI.- La Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, dispone que las entidades del Tercer Sector de Acción Social son aquellas organizaciones de carácter privado, surgidas de la iniciativa ciudadana o social, bajo diferentes modalidades, que responden a criterios de solidaridad y de participación social, con fines de interés general y ausencia de ánimo de lucro, que impulsan el reconocimiento y el ejercicio de los derechos civiles, así como de los derechos económicos, sociales o culturales de las personas y grupos que sufren condiciones de vulnerabilidad o que se encuentran en riesgo de exclusión social.